

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N05-2026  
"ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA"**

En la Ciudad de Monterrey, N. L. siendo las 11:00 horas del 09 de marzo del 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el Sótano del inmueble situado en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, los Servidores Públicos miembros del comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Entrega de Propuestas y Apertura Técnica de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N05-2026** referente al Servicio de **"ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y el artículo 74 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.2 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Fernando Ismael Flores Sada*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo, y el *Lic. Juan Silvano Hernández Sena*, representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** el representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el *Lic. Abraham Lizardo Silva*, **Como área usuaria:** el *Dr. Sergio Antonio Galán Guajardo*, representante de la Dirección de Hospitales; **Invitado Permanente, de este Organismo:** el Jefe del Departamento de Adquisiciones, *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alejandro Poza Borja y **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** representada por el C. Fermín González Díaz.

Seguido a esto, se solicitó la entrega de los sobres de la propuesta técnica y económica, las cartas de aceptación de bases, junta de aclaraciones, validez de propuestas y cumplimiento de obligaciones estatales y federales, solicitadas en el punto 3.1 de las bases y que se identificara el representante legal conforme a los documentos presentados en este evento, resultando lo siguiente: a las compañías **INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se les recibieron sus propuestas de acuerdo a lo solicitado en el punto 3 de las bases de la presente licitación, para su análisis y posterior dictamen.

Acto seguido, se procedió a firmar por todos los participantes del evento, los sobres que contienen las propuestas económicas, para su posterior apertura, a continuación, se realizó la apertura de los sobres de las propuestas técnicas que se recibieron en este acto, exclusivamente, revisando la documentación presentada, sin un análisis detallado de su contenido. De lo anterior, se hace constar lo siguiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la ley y en los artículos 59 fracción VIII, inciso g) y 74 fracciones IX y XI del Reglamento:

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INTERLAV<br>TECHNOLOGIES<br>, S.A. DE C.V. | SERVICIOS<br>ESTRELLA AZUL<br>DE OCCIDENTE,<br>S.A. DE C.V. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1. <b>ANEXO 13.</b> Cédula de entrega de documentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓                                          | ✓                                                           |
| 2. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓                                          | ✓                                                           |
| 3. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente, demostrándolo mediante copia de contratos de los últimos 5 años en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria; además de documentación que compruebe que cuentan con una planta de respaldo en caso de contingencia propia del licitante que garantice a la convocante la prestación ininterrumpida del servicio a las unidades hospitalarias de la Convocante en caso de fallo o contingencia de su planta procesadora o de desastres naturales. | ✓                                          | ✓                                                           |
| 4. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un almacén de refacciones de los equipos, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.1.6., esto garantiza que el servicio de lavado de ropa no será interrumpido por fallas o contingencias naturales. Deberá presentar evidencia fotográfica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓                                          | ✓                                                           |
| 5. <b>ANEXO 2.</b> Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓                                          | ✓                                                           |
| 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓                                          | ✓                                                           |
| 7. Carta bajo protesta de decir verdad donde haga constar que cuenta con la capacidad de distribución, organización, personal necesario y elementos propios debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de este concurso y consecuentemente en ningún momento la Convocante se considerará como intermediario de dicho personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓                                          | ✓                                                           |
| 8. Escrito en hoja membretada acreditando que cuenta con 10 ingenieros capacitados por las fábricas de las marcas de los equipos con los que cuenta. Deberá presentar la cedula de cuotas obrero patronales junto con las identificaciones oficiales, esto garantiza que el servicio de lavado de ropa no será interrumpido por fallas o contingencias naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓                                          | ✓                                                           |
| 9. Original o copia certificada para cotejo y copia simple, el certificado que acredite al licitante como "Empresa socialmente responsable" expedido por CEMEFI, con el que se le distinga como una persona física o moral con compromiso con la responsabilidad social empresarial en los ámbitos de calidad de vida en la empresa, ética y gobierno empresarial, vinculación con la comunidad, cuidado y preservación del medio ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ✓                                          | ✓                                                           |
| 10. Carta eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio de que se trata.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓                                          | ✓                                                           |
| 11. Copia simple de los certificados o análisis de composición de la tela para sabanas, batas y campos, correspondiente a identificación de contenido de fibras, masa, resistencia a la tracción, resistencia al rasgado, cambio dimensional, resistencia a la formación de frisas, tipo de tejido, tipo de ligamento, los cuáles haya sido expedidos conforme a las Normas que emite la Cámara Nacional de la Industria Textil por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, debiendo anexar copia simple de la acreditación ante la entidad mexicana de acreditación del laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ✓                                          | ✓                                                           |
| 12. Los licitantes deberán presentar cuando menos dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas por diferentes dependencias del sector salud o clientes, en un plazo máximo de 5 años realizando el servicio que la convocante solicita, previos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado buen servicio de lavandería de ropa de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento.                                                                                                                                                                                                                                  | ✓                                          | ✓                                                           |
| 13. Carta compromiso de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el punto 1.3.3 de estas bases, Condiciones de prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓                                          | ✓                                                           |
| 14. USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ✓                                          | ✓                                                           |
| 15. <b>ANEXO 5.</b> Carta de presentación de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ✓                                          | ✓                                                           |
| 16. <b>ANEXO 7.</b> Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los <i>Artículos 37 y 95 de la Ley y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓                                          | ✓                                                           |

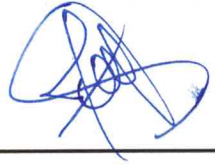
| Determinación Independiente de Propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 17. <b>ANEXO 9.</b> Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los servicios que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ | ✓ |
| 18. <b>ANEXO 11.</b> Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ | ✓ |
| 19. <b>ANEXO 12.</b> Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓ | ✓ |
| 20. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓ | ✓ |
| 21. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ✓ | ✓ |
| 22. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ | ✓ |
| 23. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ✓ | ✓ |
| 24. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓ | ✓ |
| 25. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. (La falta de presentación de este documento, no será motivo de descalificación) | ✓ | ✓ |
| 26. Copia del recibo de Inscripción a la Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ✓ | ✓ |

Posteriormente se rubricaron las propuestas por los licitantes presentes, así como por el *Lic. Fernando Ismael Flores Sada* y el *Lic. Juan Silvano Hernández Sena*, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley y lo indicado en el punto 3.3 fracción VI de la Convocatoria.

Finalmente se reitera que el Acto de Fallo Técnico se efectuara a las 11:30 horas, Apertura Económica a las 12:00 horas y Fallo Económico a las 12:30 horas del día 10 de marzo del 2026, en esta misma sala.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracciones XVII y XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

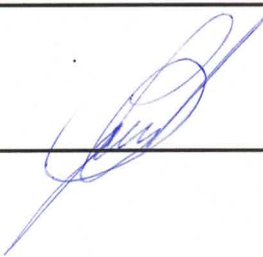
No habiendo otro asunto que tratar y estando todos de acuerdo se da por terminado el presente evento siendo las 11:50 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO                                                                           |                                  |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                              | NOMBRE                           | FIRMA                                                                                 |
| SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES | LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS     |    |
| REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA                                                              | LIC. FERNANDO ISMAEL FLORES SADA |   |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN                                                             | LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA |  |

| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ                                                                                                       |                                   |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                   | NOMBRE                            | FIRMA                                                                                 |
| REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL | LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA        |  |
| REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (COMO ÁREA USUARIA)                                                                   | DR. SERGIO ANTONIO GALÁN GUAJARDO |  |

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

| INVITADO PERMANENTE                    |                                 |                                                                                     |
|----------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | NOMBRE                          | FIRMA                                                                               |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | LIC. RAÚL ANGEL MARTÍNEZ IBARRA |  |

| LICITANTES                                         |                         |                                                                                      |
|----------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | NOMBRE                  | FIRMA                                                                                |
| SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | C. FERMÍN GONZÁLEZ DÍAZ |   |
| INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.                | C. ALEJANDRO POZA BORJA |  |